

El Programa de Asistencia para Propietarios de Viviendas de Texas provee fondos de hasta \$65,000 para los propietarios de viviendas de Texas que califiquen, que estén atrasados con sus pagos de hipotecas y gastos relacionados con su vivienda debido a la pandemia del COVID-19.

¡Aplicar es muy fácil!

1. Visite la página de internet TexasHomeownerAssistance.com y haga clic en el botón de “*Apply Now*” (Aplique hoy mismo) para completar y presentar su aplicación. El no proporcionar toda la información necesaria podría demorar o descalificar su aplicación.
2. Revise su correo electrónico, en dónde recibirá actualizaciones acerca de su aplicación. Si necesitamos más información, podríamos llamarle por teléfono.

Información acerca de la Familia



Identificación

Para CADA miembro de la familia mayor de 18 años

UNO de los siguientes:

- Licencia de conducir
- Tarjeta de identificación del Estado
- Tarjeta de registro para votar
- Formulario de inscripción en la escuela o universidad
- Tarjeta de la biblioteca
- Pasaporte
- Tarjeta de identificación de estudiante
- Tarjeta del Seguro Social
- Tarjeta de identificación de militar
- Certificado de ciudadanía
- Tarjeta de residencia legal permanente
- Documento de autorización para empleo
- Certificado de nacimiento



Constancia de Ocupación

Para por lo menos UNA persona individual nombrada en la hipoteca y en la aplicación

UNO de los siguientes:

- Factura de servicios públicos con el nombre y dirección de la residencia del aplicante principal
○
- Declaración de que usted ocupa la propiedad como su residencia principal.

Información sobre sus Ingresos

Proporcione documentación de ingresos para CADA miembro de la familia mayor de 18 años y para CADA tipo de ingreso.
Consulte la última página para ver los tipos de ingresos que no necesitan ser documentados.



Salarios, propinas y tiempo extra

UNO de los siguientes:

- Comprobantes de pago del mes anterior - **PREFERIBLEMENTE**
- IRS 1040 (declaración de impuestos)
- Carta de su empleador detallando su salario del mes anterior
- Si usted tiene un negocio propio: estados de pérdidas y ganancias de los últimos 30 días

Si usted tiene documentación acerca de pagos no tradicionales (como, por ejemplo, trabajo bajo contrato), proporcione una descripción de su salario y una declaración firmada.



Desempleo

Desempleo, discapacidad, compensación de empleados, indemnización por despido, u otros pagos en vez de salarios.

UNO de los siguientes:

- Información sobre un mes de pago
- Una carta de beneficios
- Estados de cuenta bancarios
- Otra documentación de apoyo





Pensión alimenticia o manutención infantil

Pagos por pensión alimenticia o manutención infantil, si han sido continuos por más de tres años.

UNO de los siguientes:

- Sentencia de divorcio o resolución del juzgado que demuestre la cantidad adjudicada
- Una declaración de los servicios de apoyo al niño
- Copias de los cheques depositados
- Estados de cuenta bancarios
- Otra documentación de apoyo

 <p>Pensión, Seguro Social, anualidades, prestaciones por fallecimiento</p> <p><i>Incluye otros tipos similares de ingresos periódicos</i></p>	<p>UNO de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">● Carta de beneficios de la Administración del Seguro Social● Una declaración de pensión● Estados de cuenta bancarios● Otra documentación de apoyo que refleje la cantidad bruta de beneficios, deducciones y pagos de los últimos 30 días más recientes
 <p>Otros ingresos</p> <p><i>Cualquier otra fuente de ingresos que usted reciba de forma continua, tal como:</i></p> <ul style="list-style-type: none">● <i>Ingresos por alquileres</i>● <i>Activos que generen intereses</i>● <i>Regalías</i>● <i>Patrimonio personal</i>	<p>Estados financieros o estados de cuenta bancarios de los últimos 30 días más recientes u otra documentación de apoyo.</p>

Información sobre la Asistencia Solicitada

Proporcione documentación acerca de CADA tipo de asistencia que usted esté solicitando.



Hipotecas vencidas

Si usted está solicitando asistencia para el pago de hipotecas, usted también deberá proporcionar:

- Número de cuenta o de su hipoteca
- Fecha en que se otorgó la hipoteca
- Pago mensual actual

UNO de los siguientes:

- Notificación de pago vencido
- Estado de cuenta de la hipoteca
- Carta de infracción del proveedor de su hipoteca
- Notificación de incumplimiento de pago, notificación de ejecución hipotecaria, o cualquier otra documentación del proveedor de su hipoteca que demuestre la cantidad vencida

Si usted no tiene la información del proveedor de su hipoteca, proporcione una declaración firmada de la información relacionada con su hipoteca vencida.



Seguros de viviendas vencidos

Copia de la notificación o declaración de su compañía de seguros demostrando la cantidad de su seguro de vivienda, inundación, riesgo, o hipoteca que se encuentra vencida.

La declaración debe ser detallada, enumerando la cantidad de cada año por separado.



Cuotas o gravámenes de asociaciones de vecinos o propietarios vencidas

Copia de la notificación o declaración de su asociación de vecinos o propietarios demostrando la cantidad de cuotas, gravámenes o cargos comunes de su asociación de vecinos o propietarios vencida.

La declaración debe ser detallada, enumerando la cantidad de cada año por separado.



Impuestos sobre la propiedad vencidos

No se aceptarán las declaraciones de impuestos actuales que no incluyan una declaración formal de encontrarse en mora

Copia de la notificación o declaración de su autoridad tributaria demostrando la cantidad de su impuesto sobre la propiedad vencida.



Facturas de servicios públicos vencidas

Una factura de servicios públicos o declaración que muestra un saldo vencido para el servicio de electricidad, gas natural, propano, agua o aguas residuales. Factura debe estar fechada dentro de los últimos 45 días.

Prueba de ser propietario de vivienda, como una copia del título de propiedad, copia de una declaración de hipoteca reciente o una copia de una declaración de impuestos reciente a la propiedad.

Ingresos Excluidos

Los siguientes montos no cuentan como ingresos y no es necesario presentar ninguna documentación al respecto:

- Ingresos de menores de edad
- Ingresos de estudiantes de tiempo completo
- Pagos recibidos por cuidados de acogida (foster care)
- Pagos de asistencia para adopción
- Reembolsos por gastos médicos
- Ingresos de asistentes que residen en el hogar
- Asistencia para la educación
- Programas gubernamentales - fondos recibidos para una necesidad específica como, por ejemplo, servicios públicos, alimentación, cuidados, o discapacidades
- Ingresos temporales
- Cheques de estímulo
- Reembolsos del impuesto sobre la propiedad
- Regalos únicos